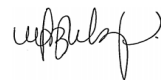


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 25 de mayo de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva de ORIP, allegada el 22 de marzo de 2022. Este asunto por auto de 15 de abril de 2021, terminó por pago total.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00116

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

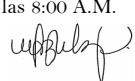
Demandado: MILTON RAÚL RICO BERMÚDEZ

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022

SE INCORPORA A LA ENCUADERNACIÓN, la NOTA DEVOLUTIVA 50N2022EE03017 allegada el 3 de mayo de 2022 por ORIP – Zona Norte. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, esta sede judicial se releva de resolver al respecto, en vista que, el presente asunto terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 29 de julio de 2021, siendo así que a la fecha este asunto se encuentra archivado. Ejecutoriado este proveído vuelva el paginario al paquete en que se encontraba almacenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6327d4c19f74cb416116aa2850709c3aeb91f0e1f29c52c6f256c09387ff4cb**

Documento generado en 26/05/2022 04:25:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>